Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 06 AGO. 2025

VISTO el Expediente MJG-E-56333-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banderas de ceremonias y sus accesorios, destinadas al Instituto Superior de Ciencias Penitenciaras del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete de acuerdo con las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra a orden N° 05 de las presentes actuaciones nota fundada autorizando el procedimiento.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 14/2025, y aprobar el Anexo I (Formulario de Cotización) forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1580 y Decreto Provincial N° 10/25, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso l), los Decretos Provinciales Nº 674/11, N°188/23 y N° 565/23 Resolución de O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I inciso a) y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 3222/23 y Nº 565/23 Anexo II y Resolución D.P.S.P N° 604/2025.

Por ello:

EL JEFE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 14/2025 RAF 503, para la adquisición de banderas de ceremonias y sus accesorios, destinadas al Instituto Superior de Ciencias Penitenciaras del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de

..//2

D.A.E.F
L.S.E
M.J.A

Prefecto Walter Oscar SILVA
Servicio Penitenciario Provincial

Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

//..2

la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Inciso 20000, RAF 503, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 612 /2025

D.A.E.F
L.S.E.
M.J.A

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SERVICIO PENITENCIARIO

Prefecto Walter Oscar SILVA
Servicio Penitenciario Provincial

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Viceministro de Coordinacion de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 612 /2025
ANEXO I

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2025
Pieza Administrativa Nº 56333 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 503 FE GASTOS FORMACIÓN PERSONAL PENITENCIARIO PROVINCIA **Fecha: 06/08/25** **Apertura: 12/8/2025 11:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ARTICULO 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos Provinciales Nº 674/11, N°188/23 y N° 565/23 Resolución de O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I inciso a) y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/503 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**BANDERA NACIONAL. UNIDAD**			
>>	-BANDERA NACIONAL DE CEREMONIA - de color, material y dimensiones REGLAMENTADOS -NORMAS IRAM	2.00		
2	**MOÑO DE CEREMONIA ARGENTINA. UNIDAD**			
>>	MOÑO Y CORBATA de iguales colores que la Bandera Nacional de 50 de largo x 10 cm de ancho.	2.00		
3	**TAHALI BANDERA NACIONAL. UNIDAD**			
>>	de cuero forrado con la misma tela e iguales colores que la bandera nacional, de 10cm de ancho terminando en una cuja forrada con los mismos colores.	2.00		
4	**TAHALI BANDERA NACIONAL. UNIDAD**			
>>	SIN CUJA- PARA ESCOLTA-COLORES DE LA BANDERA NACIONAL	2.00		
5	**Asta de bandera de ceremonia. unidad**			
>>	ASTA de madera lustrada de dos piezas, desarmables, con un largo de 1mt cada pieza y un diámetro de 3,5 cm. con cuatro grapas colocadas a 30 cm de distancia entre ellas. Debe incluir moharra y regaton.	4.00		
6	**BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD**			
>>	Bandera de Ceremonia de la Provincia del Tierra del Fuego, de tela gros de seda, en paño doble confección lisa lisa o con costura, sin fleco alguno en su contorno ni emblemas.	2.00		
7	**MOÑO DE CEREMONIA TDF. UNIDAD**			
>>	MOÑO-CORBATA : de iguales colores que la bandera de la Provincia de Tierra del Fuego de 50 de largo x 10cm de ancho.	2.00		
8	**TAHALI BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD**			
>>	THALI CON CUJA de cuero forrado con la misma tela e iguales	2.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2025
Pieza Administrativa Nº 56333 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 503 FE GASTOS FORMACIÓN PERSONAL PENITENCIARIO PROVINCIA **Fecha: 06/08/25** **Apertura: 12/8/2025 11:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ARTICULO 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos Provinciales Nº 674/11, N°188/23 y N° 565/23 Resolución de O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I inciso a) y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/503 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	colores que la bandera de la provincia de Tierra del Fuego, de 10 cm de ancho terminado en una cuja forrada con los mismos colores.			
9	**TAHALI BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD**			
>>	TAHALI SIN CUJA: de los colores de la bandera de la provincia de TDF	2.00		
10	**PEDESTAL DE MADERA. Unidad**			
>>	PEDESTAL DE MADERA LUSTRADO REGLAMENTARIO PARA SOSTENER Y EXHIBIR BANDERA DE CEREMONIA- PIE ASTA	4.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Viceministro de Coordinacion de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2025
Pieza Administrativa Nº 56333 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 503 FE GASTOS FORMACIÓN PERSONAL PENITENCIARIO PROVINCIA **Fecha: 06/08/25** **Apertura: 12/8/2025 11:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ARTICULO 18 INCISO L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos Provinciales Nº 674/11, N°188/23 y N° 565/23 Resolución de O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I inciso a) y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/503 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	10 días corridos a partir de la notificación de la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	Según lo estipulado en el Decreto 674/11 Articulo 34 Punto 47
Lugar de Entrega:	PEDRO GIACCHINO N° 6750 -EX CAMPAMENTO YPF-RIO GRANDE
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	12/08/25 11:00hs o al correo comprasspptdf@tierradelfuego.gob.ar (no es necesario presentar en sobre cerrado)
Domicilio de presentación de ofertas:	MAIPÚ 367 USHUAIA
Domicilio de apertura de ofertas:	MAIPÚ 367 USHUAIA
Vigencia del Contrato:	SEGUN LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 674/11
Garantía de Oferta:	no se solicita
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del adjudicatario

Prefecto Walter Oscar SILVA
Servicio Penitenciario Provincial